

EDICTO

Nº Edicto: 19748

Carátula: CONSORCIO PARCELARIO ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A. C/ GAVIOLA, MARIA GABRIELA S/ EJECUCION DE EXPENSAS

Número de Expediente: Recep.:BA-02966-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 19/09/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 25/09/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6425

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo del Dr. Mariano A. Castro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloche@jusrionegro.gov.ar, en autos: **“CONSORCIO PARCELARIO ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A. C/ GAVIOLA MARIA GABRIELA S/ EJECUCION DE EXPENSAS” (Expte BA-02966-C-0000)** hace saber que la Martillera Pública Eliana G. Gagliani, Matrícula Profesional nº 30, rematará el día 9 de Octubre de 2025 a las 11 horas en el domicilio ubicado en 20 de Febrero 505 de S.C. de Bariloche, el siguiente bien inmueble: designación Catastral: **NC. 19-2-G-G16-28**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 19-39642 ubicado dentro del Consorio Parcelario Arelauquen Golf & Country Club SA, designado internamente como Lote 2- 1, con una superficie de 3.199,28 metros cuadrados.- Se trata de un terreno baldío, con distinta vegetación, sin ocupantes, ni edificaciones, todo de acuerdo al mandamiento de constatación realizado por el Sr. Oficial de Justicia.- BASE: \$ 138.919.801,08.- CONDICIONES DE VENTA: el 8 % del precio, en concepto de seña. COMISION: 3% en el acto de la subasta a cargo del comprador.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Hágase saber que las deudas que posea el bien en concepto de impuestos y tasas que gravan el bien, devengadas hasta la fecha de la subasta serán soportadas con el producido de la misma. Se abstendrá de hacer entrega de los bienes, hasta la aprobación judicial del remate. Deuda por Expensas: \$ 55.288.558,28.- Se informa que el importe de las expensas correspondientes al mes de Agosto de 2025 es de \$ 1.223.087,73.- expensas ordinarias y de \$ 204.819,96.- expensas extraordinarias.- Hágase saber que las deudas que posea el bien en concepto de impuestos y tasas que gravan el bien devengadas hasta la fecha de la subasta serán soportadas con el producido de la misma. Los saldos que pudieren adeudarse deberán ser perseguidos por los organismos recaudadores al ejecutado, excepto en casos de propiedad horizontal. El comprador quedará obligado por cualquier saldo impago de expensas comunes anteriores a la toma de posesión en caso que el crédito no se logre cancelar con el producido de la subasta. El

comprador deberá abonar los tributos que correspondan por la celebración del acto, tales como el impuesto de sellos.- Subasta sujeta a aprobación judicial.- Son partes: Actora: Consorcio Parcelario denominado "Arelauquen Golf & Country Club SA" y demandada: María Gabriela Gaviola, e intervienen en este proceso los Dres. Pablo Gonzalez y Miguel Colombres por la parte actora y Germán Ariel Corbella y Carlos Gustavo Suarez por la parte demandada.- Informes y horarios de visita, comunicarse con la Martillera interveniente en horario de oficina en 20 de Febrero 505 ó teléfono 2944 504061.- Publíquense edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial" y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro. San Carlos de Bariloche, 19 de septiembre de 2025.-

Número Edicto Puma: 5-2025-002193